

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PESQUERO DE VIGO (SEM-317)", LICITADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 30 de noviembre de 2022 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PESQUERO DE VIGO (SEM-317)", obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 9,33181573%.

De las cinco (5) empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente por la Mesa de contratación, las empresas incurso en presunción de anomalía han sido:

EMPRESA	BAJA	DIFERENCIA RESPECTO A BR + 4
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	13,88999659%	0,55818086%

El día 01 de diciembre de 2022 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incurso en presunción de anomalía, dando de plazo para la justificación hasta el 09 de diciembre de 2022.

Dentro del plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., que se ha analizado.

La empresa **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, justifica su baja presentando un estudio económico de la oferta presentada, con datos de 2022, considerando los salarios de la plantilla facilitados por la APV en la licitación, una provisión para el refuerzo de la misma en el periodo de junio a septiembre y para el posible absentismo que se produzca y el salario del jefe de producción adscrito al contrato así como el de los técnicos GIS y delineantes que se incluyen en su oferta, a todo esto suma las correspondientes cotizaciones a la seguridad social. Contempla, además, otros costes asociados a la prestación del servicio (equipos informáticos, telefonía, consumibles, herramientas, elementos de elevación, vehículos, locales concesionados, apoyos de técnicos especializados, etc...). Adicionalmente contempla un 5,00% de incremento de costes para el año 2023, sobre los datos de 2022, y un 3,00% adicional para el año 2024, sobre el dato resultante para el 2023. Estima los gastos generales en el 3,50%, asimismo considera contemplado el beneficio industrial (4,00%). Por todo ello se propone la ADMISIÓN de la misma.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	1.141.627,80 €	58,43
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	1.034.360,00 €	100,00
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.	1.043.849,49 €	99,15
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.089.113,22 €	93,41
5	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	1.139.118,49 €	60,89

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de Contratación obtiene la puntuación correspondiente a "OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA" (PO) de cada oferta conforme al procedimiento en ella establecido, en base a la documentación aportada por las empresas en el sobre C de la licitación.

OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	A1 (Max 100 pts)	TOTAL (PO)
------------------------------	------------------	------------

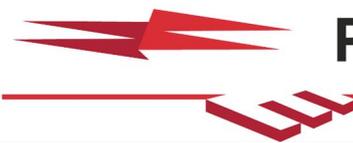
www.apvigo.com

Praza da Estrelanº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

Pag 1 de 3





DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	100,00	100,00
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	100,00	100,00
SERVEO SERVICIOS, S.A.	100,00	100,00
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	100,00	100,00
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	100,00	100,00

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima".

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

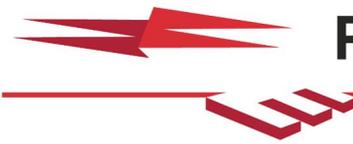
Así la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTAJÓ N ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTAJÓ N CUANTITATIVA (PF) (PE) x (P) + (PO) x (Q) (P = 90% y Q = 10%)
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	58,43	100,00	62,59
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	100,00	100,00	100,00
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.	99,15	100,00	99,23
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	93,41	100,00	94,07
5	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	60,89	100,00	64,80

La puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 21 de noviembre de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTAJÓ N CUANTITATIVA (PF)	PUNTAJÓ N TÉCNICA (PT)	PUNTAJÓ N CUANTITATIVA (PF) x (Y) (Y = 50%)	PUNTAJÓ N TÉCNICA (PT) x (X) (X = 50%)	PUNTAJÓ N GLOBAL (PG)
1	DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	62,59	71,50	31,30	35,75	67,05
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	100,00	62,00	50,00	31,00	81,00
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.	99,23	73,50	49,62	36,75	86,37
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	94,07	83,75	47,04	41,88	88,92
5	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	64,80	64,75	32,40	32,38	64,78





A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.**, para llevar a cabo el contrato de servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL PUERTO PESQUERO DE VIGO (SEM-317)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 30 de noviembre de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 09 de diciembre de 2022

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: *Ignacio Velasco Martínez*

V^oB^o: *Jose Enrique Escolar Piedras*

